

uso de la palabra para el día de mañana.

Se levanta la sesión.

Eran las 8 y 45 p m.

Por la Redacción.

JOSÉ MANUEL CALLE.

67a. sesión del Lunes 26 de
enero de 1925.

Presidencia del señor Guillermo
Rey

Abierta la sesión a las 5 y 25 p. m., con asistencia de los señores Senadores: Alvarez, Bedoya, Cáceres, Castro, Curletti, Chueca, Fernández, Franco Echeandía, García, González Orbegoso, Landázuri, Luna Iglesias, Mariátegui, Medina, Noriega, Palacio, Pardo Figueroa, Revoredo Velarde; y del Prado, y González, Secretarios, fué leída y aprobada el acta de a anterior.

En seguida se dió cuenta de los siguientes documentos.

OFICIOS

Del señor Ministro de Justicia e Instrucción, dando, respuesta al pedido formulado por el señor Velarde, acerca del propósito que tenga el Gobierno para satisfacer las demandas que se reciben de toda la República sobre creación de escuelas y sobre aumento de los haberes a los Preceptores, pedido al que se adhirieron los se-

ñores Fernández, Chueca y Gonzalez.

Con conocimiento de los mencionados señores Senadores, al archivo.

Del mismo, remitiendo, de conformidad con lo solicitado por el señor Curletti, una relación de las escuelas que funcionan en el departamento de Huánuco.

Con conocimiento del señor Curletti, al archivo.

Del mismo, manifestando, en contestación a un pedido del señor Franco Echeandía, relativo a la transformación de la Escuela Elemental N° 121 del pueblo de Huaca, en Centro Escolar, que su Despacho atenderá gustoso dicha solicitud.

Con conocimiento del señor Franco Echeandía, al archivo.

Del mismo, remitiendo, de conformidad con lo solicitado por la Comisión de Premios, el expediente que sobre otorgamiento de goces iniciara en ese Despacho doña Grimanesa viuda de Cabrera.

A la Comisión de Premios.

Del señor Presidente de la Cámara de Diputados, comunicando que se ha acordado tomar como redacción el texto mismo del proyecto sancionado, en virtud del cual se manda votar una partida en el Presupuesto General, con destino a la construcción, en el cementerio de esta ciudad, de un Mausoleo que guarde los restos del que fué doctor Juan de Dios Salazar y Oyarzábal.

El señor González solicita que el Senado acuerde igual procedimiento.

El señor Presidente ofreció hacer la consulta respectiva en la segunda hora.

Del mismo, remitiendo, para su revisión, el proyecto en virtud del cual se dispone que los haberes que deje de percibir el Arcediano del Coro de la Catedral del Cuzco, mientras ejerza la representación de las provincias de Canas y Espinar, se destine a los trabajos de refacción de la portada principal y del interior de las capillas laterales del expresado templo.

El señor González solicita se dispense, al anterior proyecto, del trámite de Comisión.

El señor presidente ofreció hacer la consulta respectiva en la segunda hora.

Del mismo, enviando, igualmente, para su revisión por el Senado, el proyecto en virtud del cual se aplica el impuesto creado por la ley de 27 de octubre de 1891, en los incisos 1° y 2° de su artículo 1°, en cuanto se refieren al arroz producido en la provincia de Pacasmayo e introducido por sus puertos, a la fundación y al sostenimiento de una Escuela de Artes y Oficios en la expresada provincia.

A las Comisiones de Hacienda y de Obras Públicas.

Del mismo, remitiendo, para su revisión, el proyecto por el cual se manda consignar en el Presupuesto General de la República, una partida Lp. 500.0.00, para dotar de alumbrado eléctrico a la ciudad de Celendín.

Del mismo, enviando, igualmente, para su revisión, el proyecto por el cual se manda consignar

en el Presupuesto General de la República, una partida de Lp. 500.0.00, con destino a la implantación del alumbrado eléctrico en la ciudad de Paucartambo.

Del mismo, remitiendo, para su revisión por el Senado, en el proyecto por el cual se consigna en el Presupuesto General una partida de Lp. 400.0.00, con destino a la dotación del servicio de alumbrado eléctrico a la ciudad de Aplao, capital de la provincia de Castilla.

Los anteriores dictámenes pasaron a la Comisiones de Obras Públicas y Auxiliar de Presupuesto.

Cinco, de los señores Secretarios de la Cámara de Diputados, comunicando que se ha aprobado la redacción de los siguientes proyectos:

El que dispone que, a partir del mes de enero del año en curso, las pensionistas del Estado que sean hijas de combatientes de Junín y Ayacucho, tendrán como montepío el haber íntegro que percibían sus padres, con arreglo a la escala de sueldos de 1912.

El que reconoce a don Augusto S. Salazar, los 30 años, 11 días de servicios que ha prestado, hasta el 30 de junio de 1919.

El que reconoce a don Edecio Ramón Tolmos, los 36 años, 3 meses y 8 días de servicios prestados a la Nación, hasta el 31 de diciembre del año 1922.

El que reconoce a don José Carlos Román, los 18 años, 9 meses, 28 días de servicios que ha prestado al país, hasta el 11 de noviembre del año 1921.

El que reconoce a don Francisco Arizola, los 22 años, 2 meses, 5 días de servicio que ha prestado a la Nación, hasta el 22 de octubre del año de 1923.

Los anteriores oficios pasaron a sus antecedentes.

DICTAMEN

De la Comisión de Redacción, en el proyecto formulado por el Poder Ejecutivo para ascender a la clase de General de Brigada, al Coronel de Infantería de Ejército don Manuel Pío Alcalá.

A la orden del día.

PEDIDOS

El señor Palacio.—Señor Presidente: Hace varios días que ha venido de la Colegisladora un proyecto por el cual se modifican los artículos 35 y 36 de la Constitución del Estado, relativo a las garantías individuales.

Pido preferencia en el debate para este asunto por considerarlo de importancia.

El señor Presidente.—Se tomará el acuerdo de la Cámara, en la estación oportuna.

El señor Castro.—He recibido una carta del Director de Beneficencia, del distrito de Guadalupe, en la que me pide haga las gestiones que crea convenientes para que se cumpla la disposición prescrita por una ley, expedida hace mucho tiempo, relativa al reparto de unos terrenos denominados «Pacanga».

Como el señor Ministro de Gobierno entiende en asuntos de es-

ta índole, ruego a la Mesa que se sirva oficiarle remitiéndole la comunicación a que me he referido, a fin de que se digne atender la petición que ella contiene.

El señor Presidente.—Será atendido el pedido del señor Senador. (Pausa).

No formulándose ningún otro pedido, se suspende la sesión por breves momentos.

Eran las 5 y 45 p. m

—

Continuando a las 6 y 35 p. m. con los mismos señores, más los señores Revoredo, Piérola y Rada y Gamio, se pasó a la segunda hora, o sea, a la estación de

ORDEN DEL DIA

PEDIDOS RESUELTOS

Sin debate se acordó el pedido formulado por el señor González, para que se acuerde tomar como redacción, el texto mismo del proyecto por el cual se manda construir, en el cementerio de esta ciudad, un Mausoleo que guarde los restos del que fué doctor Juan de Dios Salazar y Oyarzábal.

Asimismo, se acordó dispensar del trámite de Comisión, en armonía con lo solicitado por el mismo señor Senador, el proyecto remitido por la Cámara de Diputados, por el cual se dispone que los haberes que deje de percibir el Arcediano del Coro de la Catedral del Cuzco, mientras éste ejerza la representación de las provincias de Canas y Espinar

se destine a los trabajos de refec-
ción de la portada principal y
del interior de las capillas latera-
les del expresado templo.

El señor Presidente.— El señor
Palacio solicita que se acuerde
preferencia en el debate al proyec-
to por el cual se reforman los ar-
tículos 35 y 36 de la Constitu-
ción del Estado, relativo a garan-
tías individuales.

El señor Rada Gamio.—Solicito
señor Presidente, que se me ten-
ga por adherido al pedido del se-
ñor Senador por Amazonas.

El señor Presidente.— Está en
debate el pedido del señor Pala-
cio, que ha merecido la adhesión
del señor Rada y Gamio.

El señor Palacio.— El proyecto
a que hago referencia en mi pedi-
do ha sido discutido ya en la an-
terior legislatura, tanto Se-
nado cuanto en la Colegisladora.

El señor Fernández.— Soy del
mismo parecer del señor Palacio
en cuanto a la importancia de es-
te asunto, pero, por lo mismo
que se trata de una reforma cons-
titucional, es necesario que se dis-
cuta profunda y madu-
ramente y con todo acopio
de razones. Pido, pues, que se re-
mita una copia del proyecto y de
los dictámenes, a cada uno de
los señores senadores, por un pla-
zo no menor de 24 horas, a fin de
que estos se pongan al corriente
de la gravedad y trascendencia
que entraña la reforma constitu-
cional, materia del proyecto.

El señor Presidente.— El señor
Palacio ¿acepta el temperamen-

propuesto por el señor Fernán-
dez?

El señor Palacio.— Lo acepto,
señor Presidente, a pesar de que,
repito, este asunto ha sido discu-
tido ya en la legislatura anterior;
pero que el aplazamiento no sea
sino por 24 horas, tiempo que no
me parece suficiente.

El señor Presidente.— Los señores
que acuerden el pedido de aplaza-
miento en la forma que lo ha
planteado el señor Fernández y
que ha aceptado el señor Palacio
se servirán manifestarlo. (Vota-
ción). Acordado.

REDACCION APROBADA

Sin debate lo fueron las siguien-
tes:

**Ascendiendo a la clase de Ge-
neral de Brigada, al Coronel
de Infantería de Ejército,
don Manuel Pío Alcalá.**

COMISION DE REDACCION

Lima, etc.

Señor:

El Congreso, en ejercicio de la
atribución que le confiere el inci-
so 15 del artículo 85 de la Cons-
titución del Estado, y de conformi-
dad con la ley No. 4977, ha re-
suelto aprobar la propuesta for-
mulada por el Poder Ejecutivo
para ascender a la clase de Gene-
ral de Brigada, al Coronel de In-
fantería de Ejército don Manuel
Pío Alcalá.

Lo comunicamos, etc.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

*C. A. Velarde.—Carlos A. Calle.
—G. Cisneros.*

Construcción de una Colonia Infantil en la Playa de la Herradura

El señor Presidente.—Continúa el debate del proyecto sobre autorización a la Junta de Defensa del Niño, para que realice un sorteo anual cuyo producto se destinará a la construcción y sostenimiento de una colonia infantil en la Herradura.

El señor Castro que quedó con la palabra, acordada el día de ayer, puede hacer uso de ella.

El señor Castro.—Señor Presidente: En la última sesión hice uso de la palabra para solicitar de los miembros de la Comisión que me dijeran si se podía introducir una pequeña reforma en el proyecto, relacionado con la determinación precisa del monto a que ascendería el sorteo anual. Después del debate que conoce el Senado, no estando de acuerdo las opiniones de los señores Representantes, redacté un pequeño memorándum, en el que precisaba cada uno de los puntos sobre los que voy a discurrir; pero ocurre que, en este momento, ninguno de los miembros de la comisión de Legislación, a excepción del señor Senador por Ica, se encuentran en la Sala de manera que vamos a tratar de un punto que, segura-

mente, no van á poder contemplar los miembros de la Comisión. Por la circunstancia anotada, pido que se postergue este debate, hasta que estén presentes los señores Cornejo y García, porque voy a concretarme a puntos importantísimos, que, seguramente, alterarán el estado actual del asunto.

El señor Presidente.—Está en debate el aplazamiento propuesto por el señor Castro.

El señor Fernández.—Solo voy á decir dos palabras: la primera, de agradecimiento a los señores Senadores que me han procedido en el uso de ella y que han ilustrado el punto con su acostumbrada elocuencia y con los datos importantes que han suministrado; y la segunda, con relación al aplazamiento.

Como hombre de leyes, veo que este asunto tiene contornos jurídicos muy modestos, porque no se trata sino de autorizar a la Junta de Defensa del Niño para realizar un sorteo; y como esa autorización se la damos sin gravar los intereses fiscales, y no de manera indefinida, sino por una sola vez; y como, en este asunto partimos del postulado, de que es necesario acudir en protección de esta sociedad humanitaria, encargada de organizar la defensa del niño, y es una exigencia de justicia y una medida inexcusable de precisión dotarla de fondos que no tiene.

Las observaciones que se han formulado, en el último debate, son las siguientes: La primera de ellas, formulada por el señor Senador por el Cuzco es que tam-

bién en otras secciones de la República hay niños pobres que se encuentran en la misma condición de los de esta capital y á los cuales debe hacerse extensivo el beneficio. Perfectamente; pero el remedio para esto sería aprobar algún otro proyecto de ley de finalidades y efectos más amplios que presentara el señor Senador por el Cuzco para el cual tendria mi voto y seguramente el de todos los señores Senadores, porque aquí no hacemos labor regionalista; somos Senadores de la República y hacemos labor nacionalista, y es hacer labor nacionalista la de la defensa de la infancia; pero, naturalmente, hemos de comenzar por aquello que ya está organizado, en que ya tenemos puesta la mano, y este es la Junta de Defensa del Niño establecida en la ciudad de Lima.

La segunda observación aducida por el señor González era de que no estaba suficientemente garantizada la administración de los fondos provenientes del sorteo. Supongo que el señor Senador no ha de insistir en este género de observaciones, porque hay que partir del supuesto de que cuantos intervienen en esta labor son honorables; sabemos, que tienen en sus manos los asuntos de la Beneficencia pública, y que se ocupan en estas cuestiones sociales personas de probada moralidad, altruismo y desprendimiento y que ponen en el logro de su cometido, fervor, perseverancia y sagacidad que los honran por toda extremo. ¿Por qué, pues, hemos de deslizar contra ellos la sospecha de que han de quedarse con cuatro reales?

El señor González.—(Interrumpiendo). No he dicho eso, absolutamente; he querido únicamente que los compradores de billetes vean que hay quien garantice la finalidad del sorteo; pero no he tocado la honorabilidad de ninguna persona.

El señor Fernández.—Esa garantía reposa en la respetabilidad de la palabra oficial porque se trata, en suma, de un instituto oficial creado por el Gobierno y dirigido por personas tan honorables y competentes como el señor Lorente.

La otra observación que creo ha sido formulada por el distinguido colega señor Castro, fué la de que no está designada la cantidad para el sorteo; pero el señor Cornejo dijo, con muy buen criterio, que eso es cuestión de circunstancias. Efectivamente, ni ese ni ningún otro de los argumentos expuestos por el señor Castro son de fuerza, porque no son sino cuestión de reglamentación, la cual corresponde al Gobierno. Y fundado en esta consideración pido al señor Senador por La Libertad, retire su pedido de aplazamiento, rogándole al mismo tiempo se sirva dar su voto aprobatorio para la licencia pedida, a fin de que pueda la Junta de Defensa de la Infancia realizar el sorteo a que se refiere este proyecto. Para concluir debo recordar las frases de un célebre emperador romano que decía cuando realizaba alguna obra útil de carácter general: hemos ganado el día; y yo quiero que también el Senado repita lo propio con la aprobación de esta licencia: hemos ganado el día.

El señor Franco Echeandía.— Yo estoy de acuerdo con el señor doctor Fernández en que debe darse el mayor número de rentas posibles a la Junta de la Infancia; pero juzgo conveniente el aplazamiento para un mejor estudio. En mi concepto, no se trata de un sorteo; se trata de autorización para una rifa. El sorteo, como saben los señores Senadores, está sujeto a ciertas condiciones, siendo una de las principales, la fecha en que debe realizarse; también el sorteo está sujeto a contingencias, porque puede suceder que el sorteo no puede realizarse en la fecha señalada o que si se realiza, los resultados sean negativos, es decir que haya pérdida en lugar de utilidad. Así hemos visto que en el último sorteo de medio millón de soles, la Beneficencia de Lima, apesar de todos los medios y recursos de que dispone para sus sorteos y de la absorción que ha hecho de toda la República para colocar sus números mediante el concurso de innumerables agentes y vendedores, ha tenido una pérdida de 20 mil libras, porque no ha podido colocar todos los números. Necesitamos, pues, saber el monto del sorteo, a fin de que podamos juzgar si podrá realizarse en un tiempo determinado, y si realmente le vamos a hacer un servicio a esa institución o le vamos a ocasionar un perjuicio, con desmedro de los intereses del público que va a comprar los números. Es preciso, señor Presidente, conocer el ambiente. Si el sorteo no se realiza en una época determinada, como la que debe señalarse, entrará la desconfianza en el

público, y no podríamos saber cómo terminaría el negocio. El ambiente público, evidentemente, se manifiesta cansado con el juego de la lotería; apenas si se dá a basto para atender a las necesidades de la Beneficencia, comprando los números que lanza esta institución; y si en estas condiciones autorizamos a la Junta de la Infancia para que también vaya a buscar provechos en la lotería, es posible que, tanto la Beneficencia, como la Junta de la Infancia, tenga pérdidas en lugar de utilidad.

Me parece pues, por estas consideraciones, que lo que podríamos autorizar es una rifa; eso sería lo más práctico. Y como, cualquiera que sea la solución que se adopte, ella necesita previamente un mayor estudio, estoy de acuerdo con el señor Castro.

El señor Curletti.— Para votar el pedido del señor Castro basta que se encuentre en la Sala uno de los miembros más distinguidos de la Comisión Dictaminadora. Siempre se acostumbra postergar un debate cuando faltan los miembros de la Comisión, pero hallándose presente uno no hay razón para ello. Como ha dicho el señor Franco Echeandía, se trata de una cuestión muy seria y trascendental, y tengo que declarar, con franqueza, que el discurso del señor Senador por el Cuzco me ha producido la más honda impresión. He visitado gran parte de los departamentos de la República y conozco cual es el índice de mortalidad y natalidad infantil. Si en Lima la mor-

talidad es considerable, en Piura y en el Cuzco, es mucho más crecida. Respecto de la natalidad esta es proporcional; pero, como digo, la mortalidad, tanto en Piura como en Cuzco, es mucho mayor que en Lima; de tal manera que la acción del Estado, para la protección y sostenimiento de la infancia desvalida, debe abarcar, también, siquiera por ahora las principales ciudades donde la natalidad es insignificante y la mortalidad desastrosa. Debemos fijarnos que las estadísticas que se publican por la Dirección de Salubridad, correspondiente a Lima, Piura y Cuzco, los índices de natalidad son aproximados, mientras que en los de mortalidad Piura y Cuzco aventajan a Lima. En Piura el año pasado, hubieron 1100 nacimientos y 650 defunciones; debo hacer presente, señor Presidente, que esa gran mortalidad infantil, se debe en gran parte, al factor alimento. Es necesario que se trate de corregir el sistema de alimentación de los niños, y eso se ha conseguido con el establecimiento de las gotas de leche y de los dispensarios, en los que se dan enseñanza a las madres sobre la manera de educar a sus hijos. Si es conveniente atender a todas las facetas de la asistencia infantil, debemos comenzar por ampliar esa asistencia, no solamente a Lima, sino también a las principales ciudades de la República.

Naturalmente que voy a votar a favor del proyecto; pero estimo que esta campaña, en defensa de la infancia, debe llevarse a cabo en toda la República, como lo ha

reclamado el señor Senador por el Cuzco; y como es necesario comenzar por alguna parte, ella tiene que iniciarse en la capital de la República.

El señor Castro.— Pido la palabra.

El señor Velarde.— Pido la palabra.

El señor Castro.— Cedo mi turno al señor Velarde.

El señor Velarde.— Muchas gracias. Quiero manifestar, simplemente, que no me fué posible asistir a la discusión de este proyecto en la sesión anterior y que, por mi parte, encuentro atendibles las razones que acaban de expresar los señores Franco Echeandía y Curletti. En tal concepto, me parece aceptable el aplazamiento propuesto por el Senador por La Libertad a fin de que, de acuerdo con los otros miembros de la Comisión, contemplemos una nueva fórmula que salve dificultades.

El señor Castro.— Es un asunto verdaderamente delicado, y he pedido su aplazamiento por que dos de los miembros de la Comisión de Legislación no se encuentran en la Sala y porque el señor Velarde, como él mismo lo acaba de manifestar; no estuvo presente en la sesión anterior, y, por consiguiente, no conociendo el ambiente que predominó en ella con relación a este asunto, no podrá, seguramente, opinar con acierto sobre los puntos que voy a tratar. Esa ha sido la razón de mi pedido de aplazamiento, y no insistiría en él si no fuera por el deseo que tengo de que el proyecto triunfe en una forma que permita atender

a la Junta de Defensa del Niño, con toda la eficacia y amplitud que de sean, no solamente el Senado sino el país entero. No se puede poner en duda mi lealtad en este asunto, porque he sido en el seno de esta Cámara, uno de los paladines en la defensa de todo lo que favorece al niño. Durante dos años consecutivos defendí un proyecto de ley, del que fui autor, y que logré que se aprobara concediendo una renta a la "Gota de Leche" de Trujillo. Además he defendido otros asuntos de la misma índole, tanto en el Senado cuanto en la Municipalidad de Lima. Todas estas razones me ponen al margen de cualquiera sospecha, e impiden que se me tenga como opositor al proyecto del que me considero uno de sus defensores más decididos.

Hay asuntos que es necesario se contemplen en el proyecto que estamos discutiendo con toda precisión y claridad. Este proyecto no es una novedad; será nuevo en Lima, pero ya es ley en otros países, como en el Uruguay. En Montevideo se realiza una lotería anual, de la misma índole de la que se quiere implantar en Lima, llamada de "Navidad", cuyo fin es arbitrar fondos para atender a las necesidades del Hospital de la Infancia. Esta lotería o sorteo, establecida para favorecer el sostenimiento de un Instituto Infantil, ha sido materia de varias leyes conexas, cada una de las cuales ha procurado la mejor manera de dar las garantías que necesita una operación de semejante naturaleza. Inspirado en esos antecedentes he

querido que el proyecto venido de la Colegisladora, lleve el sello de todas las garantías que ha de exigir el público, para prestigiar la lotería. Si se deja solamente a la Junta que la representa, para que desenvuelva el proceso del sorteo, seguramente se incurrirá en grave error, al menos este es mi concepto, porque si no se fija el monto no se pueden saber cuáles serían los recursos de que podría disponer la Junta.

Voy a ser mas concreto sobre este aspecto del problema: ¿cuáles son los recursos que necesita esa Junta para atender al establecimiento de la Colonia marítima?. Porque es indudable que tiene que partir de alguna cifra, y si ella se ha contemplado, es claro que se habrá contemplado también la del sorteo. De manera que la cuestión es más compleja de lo que se cree.

Si los miembros de la Junta de de la Infancia van a tomar los mismos moldes de la Beneficencia de Lima para el sorteo, tienen necesidad de considerar lo siguiente: tanto por ciento para atender al gravamen del impuesto que, conforme a la ley, deben entregar al Hospital Arzobispo Loayza; tanto por ciento que corresponde a los vendedores; tanto por ciento que corresponde a los gastos necesarios para la preparación de ese sorteo, y su liquidación; tanto por ciento que debe aplicarse a quiebras, por billetes no vendidos, y que puede ascender a una suma considerable, pues, como acaba de decir el señor Franco Echeandía, la Beneficencia, en el último sorteo, ha

perdido 20,000 libras; por último, tanto por ciento para distribuirlo por concepto de suertes y premios. Solo después de calculadas todas estas cantidades se puede saber o avaluar aproximadamente lo que le tocará a la Junta de la Infancia.

Los sorteos, en otros países, se hacen deduciendo de la venta bruta, el 50 por ciento para atender a todos los gastos y obtener la utilidad que corresponde a la institución que los verifica; y el otro 50 por ciento para repartirlo en premios. En el presente caso nosotros no conocemos en qué forma se va a proceder; no conocemos siquiera el monto del sorteo y, en tanto, no podemos determinar el tanto por ciento que podrá destinarse como utilidad, para la Junta de la Infancia. Creo pues, que mientras este proyecto no precise el monto del sorteo, no contaremos con un elemento necesario para encontrar la solución del problema.

Como se vé hay cuestiones no contempladas por la Comisión, y por consiguiente no se puede estudiar el proyecto en toda su amplitud. Estas han sido las razones que he tenido para solicitar el aplazamiento, hasta que se encuentren en la Sala los dos señores miembros de la Comisión de Legislación que han intervenido en el debate de este asunto, en la última sesión. Por mi parte no quiero obstaculizar la solución del problema. Mi propósito es que este proyecto se apruebe, pero en forma que no reste los beneficios que con justicia espera obtener la Junta de Defensa del

Niño. Ya tenemos amarga experiencia del resultado que han tenido proyectos resueltos en 24 horas, sin la meditación que el caso exigía. Por eso un día más o menos, 8 o 10 que fueran, no van a perjudicar en nada los beneficios que son menester para salvar a los niños de la terrible situación en que se encuentran. Si el Senado, en su alta sabiduría, cree que a pesar de las razones expuestas, el proyecto debe verse hoy y votarse, me rindo ante su resolución, dejando constancia de que lo único que quiero es que se dé una ley que eleve los ingresos para hacer frente a los gastos indispensables.

El señor Pardo Figueroa.—Como veo que discutiendo el aplazamiento, todos los señores Senadores, que me han precedido en el uso de la palabra, han discutido el proyecto mismo, me voy a permitir suplicar al señor Castro que no insista en su pedido de aplazamiento a fin de que sigamos discutiendo este importantísimo asunto; teniendo en cuenta, entre otras razones, que ha sido dictaminado por dos comisiones: la de Higiene y la de Legislación; que la primera se encuentra íntegra en la Sala y que está presente un miembro de la segunda. No sería, pues, parlamentario ni político que, porque faltan dos miembros de la Comisión de Legislación, se acuerde un aplazamiento porque pudiera suceder entonces.....

El señor Castro. (Interrumpiendo) Perdóneme el señor Pardo Figueroa que no haya hecho alusión á la Comisión de Higiene, aunque no desconozco la impor-

tancia de su dictámen; pero como los puntos que se han discutido no tienen relación con ese dictámen, no he creído necesario referirme a él.

El señor Pardo Figueroa.—Perdóname también el señor Castro que le diga que esos puntos tienen relación con la Comisión de Hacienda; pero si fuéramos a contemplar así el asunto, tendríamos que pedir que pasara a estudio de ésta, lo que no es posible. Creo que estamos discutiendo este proyecto en un terreno en el que no tenemos por qué discutirlo, bajo un punto de vista que no le corresponde, o sea, de como se ha de proceder en el sorteo.

El señor Senador por el Cuzco, con un fin muy laudable, pide que los beneficios del proyecto se extiendan a toda la República; pero debemos principiar por lo que tenemos ya establecido. En Lima existe una Junta, llamada de la Defensa del Niño, que está encargada de la protección de la infancia, y nosotros defendemos el proyecto que vá á beneficiar á los niños por intermedio de la Junta. Y creo que no existe razón para el aplazamiento, porque con ello no se consigue que los miembros de la Comisión de Legislación nos digan cuanto se necesita para el establecimiento de la colonia marítima, pues para eso se necesitaría que se hicieran los planos y presupuestos, y se trajera el proyecto con indicación de la cantidad necesaria. Eso es difícil, y en esa forma no haría nada el Senado. Hay necesidad de hacer las cosas con sentido más práctico. El sorteo

que vá á realizar, anualmente, la Junta de Defensa del Niño, ya lo ha dicho el señor Senador por La Libertad, no es una novedad; ya existe en el Uruguay; y por consiguiente, existiendo ya en otras poblaciones, donde ha dado buenos resultados, no tenemos porque suponer que aquí vá á fracasar.

Se cree que este sorteo vá á ser del estilo de los que realiza la Beneficencia. No, señores; ese es un profundo error; nadie ha protestado aquí de la fiesta de la flor y hemos visto como en las calles de Lima, y cuando menos lo pensábamos, colocándonos una flor en el ojal, se ha obtenido el dinero necesario para la protección de la infancia.

El señor Castro.—(Por lo bajo) Unas señoritas muy bonitas.

El señor Pardo Figueroa.—Sucederá igualmente, unas señoritas bonitas le mandarán diez número de lotería, bajo sobre, y usted lo tomará.

El señor Castro.—Si las señoritas van a vender los números en las calles, seguramente tendrá éxito.

El señor Pardo Figueroa.—Las suertes de la Junta de Defensa del Niño, no se van a vender como los de la Sociedad de Beneficencia, ni van a hacerle competencia. El sorteo vá á ser patrocinado por las señoras miembros de la Junta, y ellas se encargarán de la colocación de los números; quizá se coloquen solo en la capital de la República, y entonces este sorteo llenará los fines que se persiguen. Este sorteo será patrocinado por el Gobierno por intermedio del Ministerio de Fomen.

to. Es allí donde se organizará el sorteo y la colocación de los números. Estos no se van a vender por las calles, como los de la Sociedad de Beneficencia.

Yo defiando esta Institución porque desde hace mucho años, le presto servicios profesionales, con verdadera satisfacción, y se que está dirigida por personas que no harán nunca competencia a nadie. Creo que ésto es algo independiente de la Beneficencia, de manera que nosotros debemos aprobar la iniciativa que, si no ha partido del Gobierno, cuenta con su apoyo, y ha sido consultada con algunos de sus miembros mas distinguidos.

El monto del sorteo estará en relación con el estado de la obra y la cantidad que debe gastarse anualmente. Los fondos se guardarán en la Caja de Depósitos y Consignaciones, y esta institución va a ser responsable del sorteo; de manera que su éxito está asegurado, y por lo tanto es inútil buscarle otras fuentes de recursos, como insinuaba el señor Senador por La Libertad, quien nos habla del 6 por ciento de impuesto al cemento. Pero yo digo que ese 6 por ciento está hipotecado, hasta que se pague el empréstito colocado por la Beneficencia.

El señor Curletti.—¿Con qué autorización se hizo ese empréstito?

El señor Pardo Figueroa.—No sé, señor Senador.

El señor Curletti.—Eso no se puede decir en el Senado ¿No hay autorización para eso?

El señor Pardo Figueroa.—Si hay autorización, porque ese seis por ciento está destinado a un objeto determinado, y hay que pagar los fondos que se han recibido, adelantados, para la construcción del hospital «Arzobispo Loayza».

Creo, pues, que debemos dar la autorización que se necesita, para hacer el sorteo, que habrá de permitir, a la Junta de la Infancia, la creación de la Colonia Marítima Infantil que tantos beneficios tendrá que reportar, no solo a los niños tuberculosos, sino en general a todos los que tengan que asistirse en esa colonia. Por ésto es que debe aprobarse el proyecto, dejando de lado el aplazamiento. (Aplausos).

El señor Rada y Gamio.— Señor Presidente: Hay que contemplar este proyecto bajo sus tres aspectos: el jurídico o legal, el económico o financiero y el administrativo o de Gobierno. Concretándome al punto legal o jurídico, sabe el Senado que una lotería como la que se proyecta no podría llevarse a la práctica sin autorización legislativa: es por eso que esta autorización es indispensable. Viene en seguida el aspecto económico y es aquí donde surgen las observaciones y argumentos que al respecto se han hecho. Quieren unos que se fije la cuantía del sorteo; otros o, los mismos, que se se fijen las garantías o condiciones respecto a la forma de llevar a la práctica el sorteo; y aún se desean establecer reglas establecidas en otros países, como en el Uruguay. Yo creo que afrontado el problema

bajo su aspecto económico, la mejor solución que puede tener es la de dar la autorización, sin fijar la cantidad y sin entrar en el pormenor del tanto por ciento que se aplicará a los premios, a la Comisión, a la garantía y a los gastos ordinarios. Creo que, económicamente, la autorización legislativa para un sorteo, no puede entrar en esos detalles. Y no puede entrar, por razones de carácter económico y de carácter práctico. De carácter económico, porque la cuantía de un sorteo puede variar. Si hoy 25 de enero, por ejemplo, el sorteo puede ser de veinte mil libras, quizá en el mes de febrero o marzo sea de urgencia variar la cantidad, porque, al tiempo de realizar la obra, los precios, por el alza de materiales, varien, como pueden variar también los planos, para dar mayor amplitud al edificio. Por consiguiente, como ésto, económicamente, es susceptible de alzas y bajas lo natural es dejar al ejecutor que determine, en el momento preciso, la cuantía del sorteo. No puede haber sido otra la razón que tuvieron los legisladores de 1898, para otorgar esa autorización a la Beneficencia de la República sin fijar la cuantía y la cantidad de los sorteos. Y puedo informar que eso fué el pensamiento de los legisladores de 1898, porque, entonces, tuve el honor de formar parte de la Cámara de Diputados y contribuí con mi voto a la sanción de esa ley. Sabe el Senado que las leyes económicas son leyes a las que pueden hacer variar las situaciones, económica y financiera, de un monto determinado. Las leyes econó-

micas no son inmutables y eternas, para que puedan sujetarse a reglas precisas; son, por el contrario, elásticas, variables, susceptibles de modificación, por muchos factores que intervienen para dar soluciones afirmativas hoy y negativas mañana, en el mismo problema.

Ahora, señor Presidente, en la parte administrativa, no puede el legislador, por mucho que sea su interés, por mucho que sea su celo, entrar en los detalles del sorteo, que son muy numerosos para fijarse en una ley. Y si esto es así, hay que convencerse de que lo que nos corresponde es limitarnos a la autorización, sin incurrir al error, desde luego involuntario y muy bien inspirado, de fijar detalles que después pueden resultar deficientes. Los detalles no pueden ser materia de la ley, porque una ley que entra en el detalle de fenómenos económicos, corre el riesgo de no ser cumplida, de que se le burle, o de que produzca efectos contrarios a los que el legislador, con toda voluntad y patriotismo persigue. ¿Cual va a ser el premio del sorteo, cuántos van a ser los billetes? Todo esto, señores Senadores, está fuera del régimen jurídico, porque todo eso está sujeto a las leyes de la oferta y de la demanda, a la competencia, al estado del mundo, etc., etc., a todo lo que constituye el orden económico-financiero, no solo de una nación, de un país, sino del mundo entero.

Por estas razones, señor Presidente, creo que el proyecto puede discutirse con toda la amplitud que se quiera, pero me parece que la discusión debe continuar sin

necesidad del aplazamiento. En este asunto, todos estamos de acuerdo en el fondo. ¿Quién no sabe que, desgraciadamente, en el Perú los niños no son atendidos como deben serlo, no diré ya con toda la solicitud de la ciencia, ni siquiera en forma elemental? Es a este régimen, como ya dije anteriormente, que le ha caído el insigne honor de iniciar la campaña y la obra de asistencia pública, de previsión social. Los niños mueren en mayor cantidad de la que deben morir, sea por el régimen dietético, sea por atavismo, por herencia alcohólica, por la falta de cuidados conforme a los métodos que la ciencia nos enseña. Conocemos el mal, pues vamos a ponerle remedio inmediato aprobando este proyecto, lo que significa dar un paso avanzado, prestar un auxilio inmenso e inmediato. Vengan después todos los proyectos, todas las iniciativas, un plan mas vasto, para toda la república; soy de provincia y he de anhelar estos beneficios para todo el país, y estoy pronto a suscribir todos los proyectos que se presenten, para beneficiar a todos los niños peruanos; pero no detengamos éste ya que la fortuna quiere que se beneficien con ellos niños que tenemos más cerca. Que se comience por aquí, y llegará el día en que cuando estos niños sean hombres, apreciarán el beneficio que hoy les hacemos con la aprobación de esta ley. (Aplausos).

El señor Velarde.—Creo, señor, que debe precisarse la manera de verificar la operación del sorteo y señalarse el monto.

Por lo demás considero innecesario insistir en la conveniencia

de amparar y proteger a los niños, proporcionando medios y elementos a la Junta para la defensa de la Infancia, institución que se preocupa muy principalmente de disminuir la alarmante cifra que corresponde a la mortalidad infantil. En este momento mi estimable amigo el doctor Curletti me proporciona, sobre el particular, las siguientes cifras: 648 defunciones en un año por enfermedades diversas, de estos 379 son de origen intestinal, provenientes, en su mayor parte, de la mala calidad de leche que se da a los niños. En esta estadística aparece que en el mismo año solo han ocurrido 13 defunciones por tuberculosis.....

El señor Pardo Figueroa.—(Interrumpiendo). Protesto de ese dato estadístico.

El señor Curletti.—Esa estadística es hecha por un médico.

El señor Velarde.—(Continuando). Doy por terminada mi intervención en este asunto para que el Senado escuche opiniones mas autorizadas que la mía.

El señor Pardo Figueroa.—Pues ese médico está equivocado. Que feliz sería el Perú si la tuberculosis pudiera figurar con esa cifra; estaríamos en el Paraíso.

El señor Curletti.—Como la estadística es oficial, tengo que decirle al señor Pardo Figueroa que de los 648 niños que mueren de enfermedades evitables, mueren por enfermedades intestinales 379. La mortalidad por tuberculosis se desdobra en esta forma: 10 niños por tuberculosis pulmonar; 10 por tuberculosis meníngea;

y 18 por tuberculosis cerrada. Ahí a, ¿cuales son los niños tuberculosos que van asistirse en ese asilo? Porque me imagino que mi querido maestro, el señor Pardo Figueroa, no va a mandar a ese asilo ni a los tuberculosos meníngeos, ni a los tuberculosos pulmonares. Por eso es que el señor Velarde hace una indicación oportuna, sobre los niños que deben asistirse en ese dispensario. Le he dado la estadística que me ha remitido la Dirección de Salubridad.....

El señor Pardo Figueroa.—Me va a permitir el señor Curletti una interrupción.

El señor Curletti.—Con mucho gusto.

El señor Pardo Figueroa.—Si esa estadística, respecto de la mortalidad por tuberculosis, fuera tan exacta, entonces seríamos el país más feliz del mundo. En mi consultorio he dado más de 50 certificados de niños que han muerto de tuberculosis, en el año pasado. Ahora, ¿cómo es posible que, si en un consultorio particular se registra esta cifra, en la Dirección de Salubridad resulte un número tan pequeño de tuberculosos? En fin los datos que dá el señor Curletti me satisfacen, porque eso demuestra que el Perú es un país feliz y que es inútil la Colonia.

El señor Curletti.—Es necesario fijarse que todo el debate que se produce, es a base científica. En esta Cámara no hay sino dos médicos: el doctor Pardo Figueroa y el Senador por Huánuco; y como dijo el señor Senador por Apurímac en otra ocasión, en que

me ocupé de un proyecto suyo, que yo había abandonado mi profesión, por mucho que quisiera guardar silencio frente a las opiniones del señor Senador Pardo Figueroa, tengo que demostrarle, constantemente, mientras ocupe una representación en el Senado, que no la he abandonado y que la sigo con gran interés. Tengo que preguntarle, ¿qué clase de tuberculosis es la que ha diagnosticado y de la que ha dado certificados? ¿Son tuberculosis cerradas? ¿Ha dado certificados a los niños a que nos referíamos enantes? Porque es necesario preguntarle a mi querido maestro, de que medios se ha valido para hacer sus diagnósticos. Por otra parte, como cuestión previa, pido que se solicite informe a la Dirección de Salubridad.

El señor Pardo Figueroa.—Yo traeré el informe mañana.

El señor Piérola.—A propósito de las declaraciones que se han hecho, a base de las estadísticas, debo recordar que se atribuye a Bismark la siguiente frase: hay muchas maneras de mentir, una de ellas es faltar a la verdad y otra hacer estadísticas. En este caso parece que se ha empleado la segunda.

El señor Velarde.—La divergencia de opiniones que se ha producido, entre los miembros de la Comisión de Higiene, muy respetables facultativos a quienes hemos tenido el gusto de escuchar, aclarando la materia con su autorizada palabra; las razones expuestas por el señor Castro en cuanto a la conveniencia de organizar el sorteo en una forma más

aceptable y la circunstancia de encontrarse ausentes, en este momento, dos miembros de la Comisión de Legislación, que han informado en el proyecto que se debate, son motivo suficiente, a mi entender, para que el Senado acuerde, por corto tiempo, el aplazamiento solicitado.

El señor Piérola.—Veo con satisfacción que se ha abierto un ancho paréntesis al aplazamiento propuesto por el señor Castro, y que se ha entrado a discutir, de plano, el proyecto. Voy a seguir el camino de otros representantes. Hace algunos años que, bajo la hábil, perseverante y abnegada dirección del señor Pérez Aranibar, se construye en el balneario de la Magdalena un espléndido edificio, destinado al Asilo de la Infancia; este establecimiento lo hemos visitado hace algún tiempo, cuando no estaba muy adelantado el trabajo, que entiendo está próximo a terminarse. A un caballero inglés que lo visitó hace poco, le mereció el más entusiasta aplauso y la declaración de que en Londres no había nada parecido al Orfelinato Pérez Aranibar para cuya construcción se ha creado un gravamen a los sorteos de la Beneficencia. Yo pregunto, ¿qué deficiencias se observan en el Orfelinato Pérez Aranibar, que hayan de ser subsanadas por este otro orfelinato que se va a construir en la playa de la Herradura? Si ellas existen, no hay más que añadir a este establecimiento una sección destinada al objeto que se contempla en el proyecto en debate, pero no veo la utilidad, ni la conveniencia de duplicar insti-

tutos de la misma naturaleza, teniendo uno de ellos asegurada su existencia. Daría mi voto a favor del proyecto, si fuera lícito buscar satisfacciones de vanidad y de amor propio, en estos asuntos; pero siento que estando próximo a terminarse el orfelinato a que he hecho referencia, carece de objeto este otro que se proyecta construir.

El señor Pardo Figueroa.—Mi estimado amigo el señor Curletti me ha urgido a referirme a datos estadísticos, y si en este momento no puedo darlos sobre la mortalidad de la infancia, espero traerlos mañana; pero le voy a contestar una de las observaciones que me hizo hace poco, relativa a la ley que grava con un impuesto al cemento que se importa por la Aduana del Callao y cuyo producto está destinado al hospital «Arzobispo Loayza».

Dice así la ley número 4784 (leyó).

Artículo 1º—Créase un impuesto, a favor de la Beneficencia Pública de Lima, sobre el Cemento Portland que se importe por la Aduana del Callao, a razón de cuarenta centavos por cada cien kilos.

Artículo 2º—El producto del impuesto será emposado por la administración de la Aduana mencionada, en la Caja de Depósitos y Consignaciones, a la orden de la referida Sociedad, la que lo invertirá en la construcción del hospital «Arzobispo Loayza», pudiendo también determinarlo al servicio de un empréstito con el mismo objeto.

Terminada la obra del hospi-

tal, cesará el impuesto creado por la presente ley.

Por consiguiente ya está satisfecho el señor Curletti, al saber que no se puede disponer de ese 6% hasta que pague el Gobierno el empréstito que se levantó con esta garantía.

Voy ahora a contestar al señor Senador por Ancachs, señor Piérola, respecto a lo que ha dicho de la espléndida construcción llevada a cabo por la Sociedad de Beneficencia, a iniciativa del señor Pérez Aranibar. Ese local es el Orfelinato Pérez Aranibar, destinado a trasladar allí todos los institutos que tiene la Beneficencia en la Capital de la República, bajo el nombre de casas de huérfanos, como son las de San Andrés, Recoleta, Santa Teresa, etc. Todos los niños que moran en esos establecimientos, que están ahora en condición deplorable, van a ir al Orfelinato Pérez Aranibar, que está dividido en dos secciones, para hombres y mujeres. Este instituto no es pues para los niños enfermos. Ahora, la Sociedad de Beneficencia va a urbanizar o expropiar esas casas viejas, siendo esta una nueva fuente de recursos para ella. De modo que este proyecto, en ninguna forma se opone al orfelinato. El viene a llenar la necesidad de construir asilos en donde puedan encontrar salud los niños pre-tuberculosos o tuberculosos, aunque no sean una cosa u otra, porque yo llamo pretuberculosos a todos los niños que, en la estadística presentada por el señor Curletti, figuran como víctimas de enfermedades intestinales, que son precisamente los niños pre-

dispuestos a contraer la tuberculosis.

El señor Curletti.—Perfectamente, si ese es el fin del proyecto, si el asilo no es solo para los niños tuberculosos, sino para todos los que el señor Pardo Figueroa llama pretuberculosos, que el asilo se haga en buena hora y en el acto.

El señor Pardo Figueroa.—Así es; el asilo va a ser para todos estos niños. Y ahora tengo que contestar un cargo de su señoría. En mi discurso me referí a la tuberculosis infantil, porque ella no se cura con el clima de altura, sino con el clima marítimo; es muy distinta a la tuberculosis de los adultos, que necesitan del clima de altura. La mayor parte de las tuberculosis infantiles son las llamadas quirúrgicas que se curan, perfectamente, con el clima marítimo.

El señor Curletti.—Entonces estamos de acuerdo en que las únicas tuberculosis que se pueden tratar con el clima marítimo, son las tuberculosis cerradas que el señor Pardo Figueroa llama tuberculosis infantiles; pero hay que advertir que ellas no son sino la cuarta parte de las tuberculosis de la infancia. El señor Pardo Figueroa no puede llevar al Asilo Marítimo, ni a los tuberculosos pulmonares, ni a los tuberculosos meníngeos, que son los que forman las tres cuartas partes de los tuberculosos infantiles de Lima.

El señor Pardo Figueroa.—Yo creo que todos estamos de acuerdo, y comprendiendo la importancia del proyecto no hay nece-

sidad de aplazarlo, porque él es urgente; y estando patrocinado por una Junta formada por el Supremo Gobierno, es éste el que va a vigilar el sorteo, y por consiguiente no tenemos por qué limitarlo, y decirle: «usted va a hacer el sorteo de 50.000 o de 100.000 soles». Ya el Ejecutivo, en vista de los estudios que mande practicar por el Ingeniero, y de los planos y presupuestos dirá: «se necesita un sorteo de tanto para realizar la obra». El Gobierno lo único que pide es la autorización legislativa, porque sin ésta no puede llevar a cabo la obra. Nosotros no podemos restar ese beneficio a la infancia.

El señor Franco Echeandía.—(Interrumpiendo.....)¿A los niños de Lima únicamente?

El señor Pardo Figueroa.—Para los niños de Piura, se construirá uno después, uno en Paita; y más tarde en Mollendo para los del Cuzco y Arequipa. No es posible construir varios asilos a la vez. Cuando llegue la oportunidad, yo prestaré todo mi apoyo para construir colonias infantiles en otros lugares de la República, porque no debemos legislar solamente para Lima. Lo que yo suplico es que en vista de la bondad del proyecto, reconocido por el Senador por Huánuco, y aun por los mismos opositores.

El señor Castro.—(Interrumpiendo). No soy opositor

El señor Noriega.—Entiendo que.....

El señor Curletti.—(Interrumpiendo). Me va a permitir el Senador por Puno, que le anteceda en el uso de la palabra; pero a este

respecto, como se ha suscitado una importante discusión técnica tengo que decir dos palabras respecto a la importancia del asunto. El señor Pardo Figueroa acababa de decir que se trata de construir un asilo único para Lima. En este concepto tengo que declarar que es un proyecto de necesidad parcial y que existiendo por contemplar otros aspectos de la defensa de la Infancia, que merecen preferencia, no me explico porque no se han creado fondos especiales para Asilos; pero aclarado el concepto de que se trata de un Asilo para recoger y asistir a todos los niños débiles; bendito sea el proyecto, así como su autor. Seguramente merecerá la aprobación del Senado. Pero como el señor Pardo Figueroa se ha referido a la ley que grava el cemento que se importa, para dedicar su producto a la construcción del Orfelinato Pérez Aranibar, y como algún señor Senador presentó recientemente un proyecto, que pende del dictámen del señor Senador por Apurímac, creando fondos para la asistencia de los tuberculosos, tengo que declarar que, en mi concepto, esa ley ha prescrito

Mi eminente maestro sabe, y en su opinión me apoyo, que el problema de la tuberculosis ha evolucionado mucho, últimamente; se sabe perfectamente que la impregnación de la tuberculosis es tan considerable, que el 80 al 85 % de los habitantes están impregnados de tuberculosis, impregnación que se debe a los focos tuberculosos que representa cada persona atacada de esa enfermedad en forma abierta, y

que deja los gérmenes en el aire que respira y en todo lo que toca; por consiguiente, la mejor asistencia de los tuberculosos consiste en recoger todos esos focos abiertos y recluirlos en Asilos donde se les cure evitando así que transmitan el contagio. Por eso el proyecto que presenté creaba fondos para construir esos Asilos donde recluir a los tuberculosos; pero nada conseguirá el autor del proyecto que se discute, construyendo ese Asilo para niños pre-tuberculosos, porque no podrá negar mi eminente maestro que el peligro subsistiría, con esos focos de impregnación que constituyen los tuberculosos que van a todas partes, al extremo de que se puede asegurar que el 80 o el 85% de las personas, tienen el germen de la tuberculosis, y que cualquier estado de debilidad, o cualquiera circunstancia, puede producir la eclosión y favorecer el desarrollo de la enfermedad. Por consiguiente, si se quiere defender a los niños que tienen el germen, lo primero que habría que hacer es recoger a los tuberculosos. A eso tendía el proyecto que presenté, que hasta ahora no ha merecido el dictamen del señor Senador por Apurímac.

El señor Noriega.—No voy a tratar el asunto bajo el aspecto científico, porque no sé absolutamente nada de ciencia; pero si voy a hacer una observación y es la siguiente: creo que la capacidad de las ciudades de Lima y Callao, y del Perú entero, para las loterías, está completamente agotada. La Beneficencia de Lima monopoliza este ramo en toda la República; y á pesar de ese mono-

polio, el señor Franco Echeandía nos ha dicho que en el último sorteo ha tenido un déficit de 20.000 libras. En Arequipa, donde se ha tratado de establecer sorteos no ha sido posible llevarlos a cabo, no porque no se vendan los billetes, si no porque se venden los de Lima, que han monopolizado esa plaza, como todas las de la República; de manera, pues, que creo que un nuevo sorteo, aún cuando sea en la forma distinta como este se va a realizar, no podrá tener cabida. Además de eso, traería la rivalidad entre la Beneficencia de Lima y Callao y la Junta de Defensa del Niño, rivalidad igual a la que existía entre las dos primeras citadas instituciones, cuando cada una de ellas explotaba el ramo de lotería independientemente. Creo, por esta razón, que el proyecto no podrá realizarse a pesar de su alta finalidad humanitaria.

Pasando a otra faz de la cuestión, el artículo 2.º dice que el asilo se construirá en la playa de la Herradura cosa que creo inconveniente, porque ese sitio no tiene agua, y, ¿de dónde sacará el Asilo la necesaria? Todos saben que, hace muchos años, se estableció una empresa nacional de tranvías, para competir con la otra que se había formado antes, y que viendo que no podía hacerle la competencia, pensó explotar un establecimiento de baños en la playa de la Herradura. Después de haber hecho muchísimos gastos, tuvo que abandonar la empresa por falta de agua.

Me dicen aquí, por lo bajo, que pueden utilizarse bombas hidráulicas.

licas, pero juzgo que si eso pudiera hacerse, ¿por qué aquella empresa no lo hizo así? Sería, indudablemente, porque no tendría capital o porque seguramente será algo muy difícil de llevarse a cabo. En consecuencia, no tendrá, pues, el asilo, de donde sacar el elemento más indispensable para la vida. Además, esa playa es un paseo público, y aún cuando el Asilo ocupe solamente una reducida extensión de terreno para los fines a que está destinado, con todo, en su mayor parte, vá a ser contaminada con microbios, y siendo así, ¿quién va a ir a esa playa? ¿Y con que derecho se priva al público de ese paseo? Creo que no existe ningún derecho. Se han gastado grandes cantidades de dinero en el camino de la Herradura, donde, los domingos, van miles de personas a pasar el día. Y pregunto, ¿si se construye en la Herradura el asilo, los niños de la colonia tendrán que retirarse y ceder el campo al público, o el público cederá el campo a los niños so pena de contagiarse? Estas consideraciones son de bastante peso para acceder al pedido de aplazamiento de este asunto y para que vuelva a la Comisión de Hacienda, a fin de que contemple la cuestión referente a la capacidad de la República para soportar un nuevo sorteo.

El señor Franco Echeandía.—

Ya la parte científica la han discutido brillantemente los dos médicos, compañeros nuestros, quienes nos han hablado de las tuberculosis abiertas y de las tuberculosis cerradas, punto que yo no podría tratar; y por eso voy a limitarme a hacer una rectifica-

ción. El señor Pardo Figueroa me dice que presente un proyecto semejante, para Piura; y yo le digo que no soy regionalista, que los representantes legislamos para el Perú, sin hacer distinciones entre las diversas localidades.

En materia de sorteos vemos que los de la Beneficencia de Lima han absorbido a toda la República. Ahora la lotería de la Junta de la Infancia va a absorber, si nó a toda la República, por lo menos a Lima. Las bellas lineñas saldrán a vender números, las preciosas del Cuzco, las hermosas de Arequipa y de Piura, solo para beneficiar a la capital de la República.

Ante todo, de bodeclarar que no soy provinciano cerrado, ni regionalista; todo lo que deseo es que así como se contempla la situación de la capital de la República, se contemple también la situación de los departamentos, porque muchos de ellos dan vida a Lima. ¿Por qué no se formula un proyecto bien meditado, asignando un tanto por ciento a las capitales de departamento para que atiendan a la infancia desvalida? Hay algo muy grave, que acaba de indicar el Senador por Huánuco, y es q' en el Cuzco y Piura la mortalidad infantil es superior a la de otros departamentos. Soy partidario de que se haga el sorteo y de que el producto se divida asignando un tanto por ciento a las capitales de departamento que más lo necesiten, para salvar los peligros que entraña la mortalidad de la infancia.

Por lo demás, debo recordar que los sorteos de las Beneficen-

cias de Lima, y Callao, fueron refundidos por decreto supremo, porque se hacían una competencia ruínosa, asignándose un porcentaje a cada institución. Soy de opinión, señor Presidente, de que este asunto se contemple también por la Comisión de Hacienda, a fin de que, recojiendo la autorizada palabra del señor Senador por Apurímac, señale la forma en que esos sorteos deben hacerse.

No tengo ninguna sospecha de los miembros que componen la Junta de Defensa del Niño, a quienes se les va a dar autorización para verificar esos sorteos; pero quiero que se lleve al público la confianza de que ellos van a verificarse con toda corrección. El auxilio de la infancia debe ser contemplado, tanto aquí como en el último rincón del Perú. Este debe ser el sentimiento de todo peruano.

Pero quiero, recogiendo lo manifestado por el señor Senador por Apurímac, que el proyecto sea estudiado por la Comisión de Hacienda.

El señor Fernández. — Observo que la cuestión previa de aplazamiento propuesta por el señor Castro, a quedado a un lado, por que comenzando por el que habla todos los señores Senadores que han hecho uso de la palabra han entrado al fondo del asunto, ocupándose de la cuestión principal, con abundancia de datos y en forma tan elevada que me he creído transportado al Congreso Científico Pan-Americano mas bien que a una sesión del Senado; pero no se si por esa confor-

mación unilateral de criterio, propia de los abogados y en virtud de la cual no vemos sino los aspectos enteramente jurídicos de todo asunto, sigo creyendo que éste proyecto desde el citado punto de vista, es sencillo y que el Poder Legislativo, en cuanto le concierne y atañe a su jurisdicción, no tiene sino que dar la autorización, sin ocuparnos de otras cuestiones.....

El señor Castro. — (Interrumpiendo) Todo se puede hacer, pero permitiendo que se estudie el proyecto en toda su amplitud.

El señor Fernández. — Los detalles no forman parte sustantiva de la ley, son la parte adjetiva, constituyen la forma, y por consiguiente son privativos del Poder Ejecutivo, que es el que tiene que reglamentar y ordenar la ejecución de la ley y debe proveer lo conveniente a su ejecución.

Se han hecho en el curso del debate éstas dos observaciones. Se dice que la autorización quedará sin efecto, por que la Beneficencia de Lima y el Callao han absorbido los recursos, económicos de la capital de la República y de todos los departamentos, porque los billetes de su lotería se venden en todo el territorio y la autorización sería ineficaz y no produciría nada. Pero ésta es una suposición enteramente gratuita; en primer lugar, ¿desde cuando nosotros debemos prejuzgar?

¿Por el prejuicio que tenemos de que va a resultar ineficaz hemos de negar esta autorización que no daña a nadie?, y luego tengamos en cuenta que todo proyecto que se mira con simpa-

tía tiene descontado el éxito y mucho mas en este caso, en que se trata de una causa simpática, de la protección a la infancia desvalida; por consiguiente me parece que los números de esa lotería se han de vender fácilmente y que quizá solo en Lima y Callao se colocarán y no habrá necesidad de recurrir al resto de la República, porque todos hemos de hacer punto de honor el comprar esos billetes para acudir en esta forma a la realización de ese proyecto simpático e importante.

Otras de las observaciones que se han formulado es que debe darse al proyecto amplitud, de suerte tal que sus beneficios alcancen a todas las secciones del territorio, Cuzco, Piura y otras, perfectamente; para eso es necesario que se presente un proyecto de carácter general y a eso no se opone este de carácter particular, pueden coexistir perfectamente estas dos autorizaciones, pero debemos aprobar este proyecto, cumpliendo el deber imperativo que todos nosotros tenemos de proteger a la infancia. Yo creo, pues, que no hay necesidad de este aplazamiento, sino que debemos votar el fondo de la cuestión y conceder la autorización que se pide, para que la Junta pueda actuar en forma menos modesta y con la cual se le presta un gran servicio.

El señor Franco Echeandía.—Con un día de demora no se le hace daño.

El señor Fernández.—Pero podemos ganar ese día. Además, se ha propuesto el aplazamiento en una forma que no es parlamentaria; por la falta de dos señores

senadores. Si aquí tenemos el otro miembro de la Comisión de Beneficencia, de suerte que la falta de cualquier Senador no se puede tomar en cuenta en el debate.

El señor Presidente.—Voy a hacer presente al Senado que además del aplazamiento solicitado por el señor Castro se ha hablado, por algunos señores Senadores, de la conveniencia de que el asunto pase a la Comisión de Hacienda.

El señor Pardo Figueroa.—Como hemos estado discutiendo el aplazamiento con tanta amplitud, ya no necesita pasar a esa Comisión como lo desea el señor Senador por Piura.

El señor Franco Echeandía.—Yo no dije que debía pasar a la Comisión de Hacienda, sino que esta era la que debía haber estudiado la parte financiera.

El señor Pardo Figueroa.—No creo necesario que se aplace ni que pase a estudio de ninguna Comisión porque con ello no se obtendrá el dato que se desea. Yá lo ha dicho el señor Senador por Ancash, se trata simplemente de una autorización; y ¿por qué prejuzgamos que esto vá ser un fracaso? ¿por qué queremos nosotros enmendar la plana a los autores del proyecto?. Por lo demás, yo considero que este asunto está bastante discutido y debe votarse. Ya en la práctica veremos cuales son los resultados que se obtienen.

El señor Piérola.—Creo que para ilustrar el debate sería conveniente solicitar del Ministerio de Justicia que pidiera a la Benefi-

cencia de Lima un informe, para saber si el hospital Pérez Aranívar tiene una sección para niños, análoga a la que se quiere establecer en la Herradura; si fuera así no tendría razón de ser este proyecto.

El señor Noriega.--Señor Presidente: Yo no he hablado, al referirme al monopolio de la Beneficencia de Lima y Callao en el ramo de lotería, de nada que revele espíritu regionalista, al hacer mi observación solamente he querido hacer notar que esa es una razón de bastante peso para que se vea que los fondos que se van a obtener no van a ser de tal entidad que permita tener confianza en que la obra de la colonia infantil no será ilusoria. Tenemos el hecho elocuente de que la Sociedad de Beneficencia de Lima ha perdido 200,000 soles en el último sorteo, también el de que en ninguna provincia se ha podido realizar un sorteo, porque la Beneficencia de Lima tiene acaparado, diremos así el mercado de las suertes.

Ahora ¿Por qué razón vamos a suponer que en el fondo el proyecto tiene una finalidad y que aplicado de distinta manera tendrá otra?

Refiriéndonos a los señores Pardo Figueroa y Fernández, quienes dicen que con mucho gusto el público comprará esos números, porque son destinados al beneficio de la infancia, debo decirles que con esa misma satisfacción deberían comprar los números de la lotería de la Beneficencia, pues sabemos todos que esta es una institución destinada a

prestar grandes auxilios a la capital de la República. Sin embargo, hay muchas personas que no los compran y puedo decirle al señor Pardo Figueroa que de la cien veces que compra un número de lotería, solo dos, quizá, su espíritu está dominado por el deseo de hacer un bien a la institución, las 98 restantes por el de conseguir el premio mayor.

Declaro, pues, que está demás ventilar este asunto con criterio sentimental; debe contemplarlo la Comisión teniendo en cuenta la rivalidad que tiene que suscitarse a consecuencia del expendio de dos loterías, como sucedió en otra ocasión con las que expedían la Beneficencia del Callao y Lima. Fué necesario para que ella desapareciera que hubiera un acuerdo entre ambas instituciones acuerdo que fué aprobado por el Gobierno.

Olvidaba también hacer esta observación. En La Herradura no hay baños. Una colonia de esa naturaleza, establecida allí, es necesario que los tenga. Habría necesidad de construir un rompeolas como el que se hizo en otra ocasión por una Empresa Mercantil, que no duró un año a pesar de haber sido bien construido y costado mucho dinero. Por otra parte, el lugar no es apropiado, porque el fondo del mar es peligroso; las olas socaban el fondo arenoso del mar, y donde un momento antes se estaba con el agua a los tobillos no se encuentra piso. De manera, pues, que insisto, por esta razón, en que se pase un expediente a las Comisiones de Hacienda y de Higiene,

para que contemplen los puntos relacionados con el valor del local, el agua y la previsión de las enfermedades por el contagio.

El señor Curletti.—El señor Senador por Ancashs ha propuesto que se pida informe al señor Ministro de Instrucción y, para evitar que se vote esta proposición me parece que caben dos temporeamientos: el pedir informe previo al señor Ministro de Fomento, del que depende la Dirección de Salubridad, para saber qué clase de niños se ván a asistir en el Asilo; ó que el presidente de la Comisión de Higiene defina, de una vez por todas, ante el Senado, qué clase de asilo se proyecta; si un hospital o simplemente una casa de salud para que convalezcan los niños débiles. Con esta declaración del señor presidente de la Comisión de Higiene, el Senado podrá tomar una decisión al respecto.

El señor Pardo Figueroa.—Pido la palabra.

El señor Presidente.—El señor Senador hará uso de ella el día de mañana.

Se levanta la sesión.

Eran las 8 y 35 p. m.

Por la Redacción.

JOSÉ MANUEL CALLE.

68a. sesión del Martes 27 de enero de 1925.

Presidencia del señor Guillermo Rey

Abierta la sesión a las 5 y 25 p. m., con asistencia de los señores Senadores: Alvarez, Bedoya, Cáceres, Castro, Gornejo, Curletti, Chueca, Fernández, González Orbegoso, Landázuri, Luna Iglesias, Mariátegui, Medina, Noriega, Palacio, Pardo Figueroa, Revoredo, Seminario, Vellarde; y del Prado, y González M. D., Secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

En seguida se dió cuenta de los siguientes documentos.

OFICIOS

Del señor Ministro de Gobierno expresando en contestación a un pedido del señor Curletti, que su Despacho ha impartido las ordenes del caso para normalizar la situación creada por un Profesor del Colegio Nacional de Huánuco, apellidado La Madrid, que realiza entre el elemento trabajador una labor disociadora.

Con conocimiento del Sr. Curletti, al archivo.

Del señor Ministro de Relaciones Exteriores, dando respuesta al pedido del señor Rada y Gamio, relativo a la erección en el Monte Sacro, por cuenta de las cinco repúblicas bolivarianas, de un monumento que recuerde perpetuamente el juramento que en